

0000110461

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE GANANCIAS Y COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 4158

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 10133

Período: 2017

Fecha de Repertorio: miércoles, 27 de diciembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 27 de diciembre de 2017 14:40

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1351553118	MACIAS SOLORZANO BYRON SEBASTIAN	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1351553183	MACIAS SOLORZANO JEREMITH	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1351554090	MACIAS SOLORZANO VENUS MILADYS	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

VENDEDOR

Natural	1305888271	CATAGUA CEDAÑO KETTY AMARILIS	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1314686153	PRADO CATAGUA EDWIN GABRIEL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1314686138	PRADO CATAGUA DENNY'S STEVEN	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de septiembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1013909000	14/09/2009 0:00:00	17057		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Una parte de terreno ubicado en el Barrio Cinco de Junio de la Ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, calle pública, con diez metros. ATRÁS, con propiedad de la Sra. Mercedes Prado, con igual medida de diez metros. COSTADO DERECHO, con propiedad del señor, Lic. N. Gavilanez, con quince metros, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad del Sr. Enrique Prado, con igual medida de quince metros. Con una Superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: BARRIO CINCO DE JUNIO

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN..

5.- Observaciones:

ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE GANANCIAS: Con los antecedentes expuestos, y por medio de esta acto el Señor EDWIN GABRIEL PRADO CATAGUA, por sus propios derechos, manifiesta que en su voluntad aceptar como en efecto lo hace, la renuncia de ganancias del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, que su padre Señor JOSÉ GABRIEL PRADO LÓPEZ, hace a su favor, en la escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el día diecisiete de abril del año dos mil tres, aceptando para sí los derechos de dominio sobre su parte proporcional en el inmueble ubicado en el Barrio Cinco de Junio de la ciudad de Manta, aceptación que la realiza para que quede de este modo perfeccionado el cambio de dominio a su favor.

CLAUSULA ESPECIAL: por medio de esta acto, el señor Byron Rene Macías Mina, manifiesta que ha adquirido el bien inmueble objeto de este contrato a favor de sus hijos menores de edad de nombres VENUS MILADYS MACIAS SOLORZANO, JEREMITH MACIAS SOLORZANO y BYRON SEBASTIAN MACIAS SOLORZANO, pero es su voluntad reservarse para sí y para la madre de los menores Señora JESSICA AZUCENA SOLÓRZANO LÓPEZ, el derecho de Uso, Habitación y Usufructo, hasta el último día de la vida.

Impreso por: lucia_virtueza

Sigue

miércoles, 27 de diciembre de 2017

Pag 1 de 2

Registro de: COMPRA, VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 4158

Número de Repertorio: 10133

Fecha de Repertorio: miércoles, 27 de diciembre de 2017

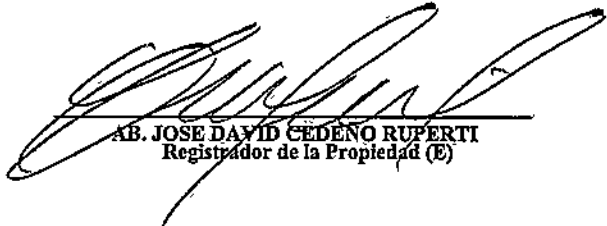
Naturaleza Acto: ACEPTACION DE RENUNCIA DE
GANANCIALES Y COMPRAVENTA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2017

Lo Certifico:



AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI
Registrador de la Propiedad (E)

0000110462

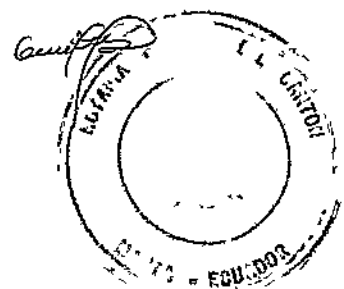
NUMERO: TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE (3812)

ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE GANANCIALES Y COMPRAVENTA.-

QUE OTORGA LA SEÑORA KETTY AMARILIS CATAGUA CEDEÑO, EL SEÑOR EDWIN GABRIEL PRADO CATAGUA, Y EL MENOR DENNYS STEVEN PRADO CATAGUA.- A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD DE NOMBRES VENUS MILADYS MACIAS SOLORZANO, JEREMITH MACIAS SOLORZANO Y BYRON SEBASTIAN MACIAS SOLORZANO.-

CUANTÍA USD\$19.010,47

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes doce de septiembre del año dos mil once, ante mi abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen por una parte la señora KETTY AMARILIS CATAGUA CEDEÑO, portadora de la cédula de ciudadanía No.1305888271, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representa de su hijo menor de edad de nombres: DENNYS STEVEN PRADO CATAGUA, de acuerdo a la Autorización Judicial, emitida por el Juez Sexto de lo Civil de Manabí, de fecha cinco de julio del año dos mil once, cuya copia de la sentencia debidamente ejecutoria se adjunta a la presente escritura; y el señor EDWIN GABRIEL PRADO CATAGUA, portador de la cédula de ciudadanía No.131468615-3, de estado civil soltero; y, por otra parte el señor BYRON RENE MACIAS MINA, portador



0110000

de la cédula de ciudadanía No. 130898641-1, de estado civil soltero, quien compra para su hijos menores de edad de nombres: VENUS MILADY MACIAS SOLORZANO, JEREMITH MACIAS SOLORZANO Y BYRON SEBASTIAN MACIAS SOLORZANO, en su calidad de representante legal. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos con el objeto y resultado de esta escritura de ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE GANANCIALES Y COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE GANANCIALES Y COMPRAVENTA, que se contienen en las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato, por una parte la señora KETTY AMARILIS CATAGUA CEDEÑO, portadora de la cédula de ciudadanía No.1305888271, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representa de su hijo menor de edad de nombres: DENNYS STEVEN PRADO CATAGUA, de acuerdo a la Autorización Judicial, emita

0000110463

por el Juez Sexto de lo Civil de Manabí, de fecha cinco de julio del año dos mil once, cuya copia de la sentencia debidamente ejecutoria^{da} se adjunta a la presente escritura; y el señor EDWIN GABRIEL PRADO CATAGUA, portador de la cédula de ciudadanía No.131468615-3, de estado civil soltero, a quienes en adelante se le podrá llamar LOS VENDEDORES; y, por otra parte el señor BYRON RENE MACIAS MINA, portador de la cédula de ciudadanía No. 130898641-1, de estado civil soltero, quien compra para sus hijos menores de edad de nombres: VENUS MILADY MACIAS SOLORZANO, JEREMITH MACIAS SOLORZANO Y BYRON SEBASTIAN MACIAS SOLORZANO, en su calidad de representante legal, a quien en adelante se le llamara el COMPRADOR.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Con fecha catorce de septiembre del año mil novecientos noventa y tres, bajo el número un mil seiscientos ochenta y ocho, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada, el día nueve de septiembre del año mil novecientos noventa y tres, en la Notaria Primera del cantón Manta, en la que el señor JOSE ENRIQUE PRADO MENA, dio en venta a favor del señor JOSE GABRIEL PRADO LOPEZ, de estado civil casado con la señora Ketty Amarilis Catagua Cedeño, una parte de terreno ubicado en el Barrio Cinco de Junio de la ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, calle pública, con diez metros; POR ATRÁS, con propiedad de la señora Mercedes Prado, con igual medida de diez metros;



10110000

POR EL COSTADO DERECHO, con propiedad del señor Licenciado Gavilanes, con quince metros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad del señor Enrique Prado, con igual medida de quince metros. Con una superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS; y, b) Posteriormente con fecha veintinueve de abril del año dos mil cuatro, se encuentra inscrita la escritura pública de renuncia de gananciales, bajo el número dos, celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el día diecisiete de abril del año dos mil tres, en la que consta el señor JOSE GABRIEL PRADO LOPEZ, una vez disuelta su sociedad conyugal, por divorcio con la señora Ketty Amarilis Catagua Cedeño, renuncia a los gananciales que posee sobre el bien inmueble antes descrito ubicado en el Barrio Cinco de Junio de la ciudad de Manta, a favor de sus hijos menores de edad de nombres EDWIN GABRIEL Y DENNYS STEVEN PRADO CATAGUA, quienes fueron representado en dicho acto por su señora madre doña Ketty Amarilis Catagua Cedeño.

TERCERA: ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE GANANCIALES.- Con los antecedentes expuestos, y por medio de esta acto el señor EDWIN GABRIEL PRADO CATAGUA, por sus propios derechos, manifiesta que es su voluntad aceptar como en efecto lo hace, la renuncia de gananciales del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, que su padre señor José Gabriel Prado López, hace a su favor, en la escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el día diecisiete de abril del año dos mil

0000110464

tres, aceptando para sí los derechos de dominio sobre su parte proporcional en el inmueble ubicado en el Barrio Cinco de Junio de la ciudad de Manta, aceptación que la realiza para que quede de este modo perfeccionado el cambio de dominio a su favor.- CUARTA: COMPRAVENTA.- Con todo lo expuesto, LOS VENDEDORES, señora KETTY AMARILIS CATAGUA CEDENO, por sus propios derechos y por los derechos que representa de su hijo menor de edad de nombres DENNYS STEVEN PRADO CATAGUA, y señor EDWIN GABRIEL PRADO CATAGUA, por sus propios derechos, manifiestan por medio de este instrumento público que tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los menores de edad de nombres VENUS MILADYS MACIAS SOLORZANO, JEREMITH MACIAS SOLORZANO Y BYRON SEBASTIAN MACIAS SOLORZANO, representados por su padre don BYRON RENE MACIAS MINA, el bien inmueble descrito en la cláusula segunda de este contrato, ubicado en el Barrio Cinco de Junio de la ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, calle pública, con diez metros; POR ATRÁS, con propiedad de la señora Mercedes Prado, con igual medida de diez metros; POR EL COSTADO DERECHO, con propiedad del señor Licenciado Gavilanes, con quince metros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad del señor Enrique Prado, con igual medida de quince metros. Con una superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.- La venta se la hace como cuerpo cierto. Por lo tanto, Los Vendedores transfieren a

1351554090

1351553110
1351553110



1-60110506

los compradores el dominio, goce, y posesión del bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles; en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas declaradas.- QUINTA: EL PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de DIECINUEVE MIL DIEZ CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que Los Vendedores, declaran tenerlos recibido por anticipado en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del representante de los compradores.- Además manifiestan Los Vendedores, que renuncian a la acción por lesión enorme en los términos de la Ley.- SEXTA: CLAUSULA ESPECIAL.- Por medio de este acto, el señor Byron Rene Macías Mina, manifiesta que ha adquirido el bien inmueble objeto de este contrato a favor de sus hijos menores de edad de nombres VENUS MILADYS MACIAS SOLORZANO, JEREMITH MACIAS SOLORZANO Y BYRON SEBASTIAN MACIAS SOLORZANO, pero es su voluntad reservarse para sí y para la madre de los menores señora Jessica Azucena Solórzano López, el derecho de USO, HABITACION Y USUFRUCTO, hasta el último día de la vida

0000110465

JUICIO No 780-2010.-

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL TRAMITE DE LICENCIA JUDICIAL QUE SIGUEN LA SEÑORA KETTY AMARILIS CATAGUA CEDENO.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta lunes 05 de septiembre del 2011, las 15h30. VISTOS: En lo principal, a fojas (17 y 18), de los autos comparece al Juzgado la señora KETTY AMARILIS CATAGUA CEDENO; manifestando que con la partida de nacimiento del menor y copia de cédula del mayor de edad que adjunta, justifica ser la madre de Edwin Gabriel, mayor de edad, y de DENNYS STEVEN PRADO CATAGUA de 14 años de edad. Que con la solvencia y testimonio de Escritura de RENUNCIA DE GANANCIALES, a favor de mis dos hijos de nombre EDWIN GABRIEL y DENNIS STEVEN PRADO CATAGUA, en ese entonces los dos menores de edad, actualmente solo DENNYS STEVEN PRADO CATAGUA, es menor de edad a la presentación de esta demanda, existe un terreno ubicado en el Barrio 5 de junio de esta Ciudad de Manta, que lo adquirieron mis hijos bajo RENUNCIA DE GANANCIALES, Terreno adquirido por compra al Señor JOSE ENRIQUE PRADO MERA, mediante escritura pública de Compra - Venta celebrada en la Notaría Primera de este cantón, el 9 de septiembre de 1.993 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de septiembre de 1.993 precio que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, diez metros y calle pública; POR ATRÁS, diez metros y linera con terreno de propiedad de la señora Mercedes Prado; POR EL COSTADO DERECHO, quince metros y lindera con terreno de propiedad del señor Lic. N. Gavilanes; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con quince metros y lindera con terreno de propiedad del señor ENRIQUE PRADO, teniendo una superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS. Que debido a la grave situación en que se desenvuelve nuestro país y con el ánimo de que su hijo DENNYS STEVEN PRADO CATAGUA, de 14 años de edad continúe sus estudios y tenga un hogar donde pueda vivir en mejores condiciones ya que es padre y madre para su hijo menor de edad, ya que me divorcié del padre de mis hijos, hace varios años, razón por la cual me veo en la necesidad de solicitarle a usted, se me conceda LICENCIA JUDICIAL para vender la parte del terreno que le corresponde a mi hijo menor de edad y que surta los efectos legales para la mencionada venta, lo solicitado lo amparo en lo que establece el Art. 845 del Código Civil en vigencia. Que la Licencia Judicial conviene estrictamente al interés de sus hijos en especial a su hijo menor DENNYS STEVEN PRADO CATAGUA, puesto que el dinero del producto de la venta, servirá para darle mejor y mayor atención a su hijo, como vivienda, alimento, medicina, estudios, es decir un mejor bienestar.- El trámite es el sumario y de jurisdicción voluntaria y la cuantía es indeterminada.- Admitida la demanda al trámite, se ha ordenado citar a uno de los señores Jueces de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manta, lo que en efecto se ha cumplido a foja (20-vuelta) de los autos, funcionario que emite su opinión favorable tal como obra en los autos.- Sustanciada que ha sido la causa y estando la misma en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO: El proceso es válido y así se lo declara por cuanto no se advierte violación al trámite u omisión de solemnidad sustancial que lo vicie de nulidad; SEGUNDO: La existencia de la menor, así como del inmueble referido y el derecho que tiene la actora para demandar, están plenamente justificados en autos; TERCERO.- El Art. 297 del Código Civil dice "No se podrán enajenar ni hipotecar en caso alguno los bienes raíces del hijo, aún pertenecientes a su peculio profesional, sin autorización del juez, con conocimiento de causa".- Por las consideraciones expuestas y sin nada más que analizar, este Juzgado "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE

LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", declara con lugar la demanda y concede la AUTORIZACION JUDICIAL a favor de la señora KETTY AMARILIS CATAGUA CEDENO, para que en representación del menor DENNY STEVEN PRADO CATAGUA pueda vender la parte proporcional que le corresponde del inmueble descrito en líneas anteriores, por ponerse de manifiesto que el fruto de la venta sirva para asegurar el futuro de la menor. De ejecutoriarse esta sentencia, confírense las copias certificadas necesarias para que sirvan de documentos habilitantes.- Cúmplase, léase y notifíquese.- F.- Abogado Carlos Cedeño Cevallos, Juez Sexto de lo Civil de Manabí.-----
CERTIFICO:- Que las fotocopias de la Sentencia que antecede son igual a su original, las mismas que las confiero por Mandato Judicial y en virtud de estar ejecutoriadas por el Ministerio de ley.-----

Manabí, Septiembre 13 del 2011.-

Abg. César Marínillo Palma
Secretario del Juzgado
de lo Civil de Manabí

Abg. César Marínillo Palma
Secretario del Juzgado.



0000110466



LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado

el catastro de Predios en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en

perteneciente a

ubicada

cuyo

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta:

Mejoras

Diferencia Neta:

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible:

Impuesto Causado:

Por los primeros \$

Por el exceso \$

TOTAL DE IMPUESTO:

19/agosto/2011

Manta

de

X. *Diana Santos* de 2011
ING. GABRIELA VERDESOTO
EQUADOR

Director Financiero Municipal

Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 050186

5,166



Valor \$ 1,00 Dólar.

0 070364

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

~~CATAGUA CEDENO RETI E RROS~~

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 19 julio de 2011

VALIDA PARA LA CLAVE

1013909000 B-5 DE JUNIO AV. 5 DE JUNIO

Manta, diez y nueve de Julio del dos mil once.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ind. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



0000110467



ALCABALAS Y ADICIONALES

0035326

POR \$ 78.43

Manta, 6 de agosto del 2010 del 20

Comunico a usted la celebración de

 una escritura pública de: Compraventa de solar y construcción
ubicado en B-5 de Junio Av. 5 de Junio de la parroquia Parqui
del cantón Manta que otorga Manta
Catagua Cedeño Ketty e Hijos

a favor

 por el precio de 12.066.94; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

 ALCABALA Impuesto Total 60.33

 ADICIONALES Benef. Guayaquil 18.10

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

 Sra. Narcisca Cabrera
RECAUDADORA

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$.: **78.43**

CANCELADO 05 AGO 2010

0000110000

...



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000110468



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

17057



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17025496, certifico hasta el día de hoy 08/12/2017 10:55:42, la Ficha Registral Número 17057.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 14 de septiembre de 2009

Parroquia: MANTA

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: BARRIO CINCO DE JUNIO

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de terreno ubicado en el Barrio Cinco de Junio de la Ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, calle pública, con diez metros. ATRÁS, con propiedad de la Sra. Mercedes Prado, con igual medida de Diez metros. COSTADO DERECHO, con propiedad del señor. Lic. N. Gavilanez, con quince metros, y, Por el COSTADO IZQUIERDO, con propiedad del Sr. Enrique Prado, con igual medida de Quince metros. Con una Superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRÁVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	3 06/jul/1971	10	14
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1688 14/sep/1993	1.194	1.195
RENUNCIA DE GANANCIALES	RENUNCIA DE GANANCIALES	2 29/abr/2004	20	27

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 06 de julio de 1971

Número de Inscripción: 3

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 781

Folio Inicial: 10

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Folio Final: 14

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de julio de 1971

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Partición de solar ubicado en este Puerto.- Se deja constancia que los herederos de comun acuerdo se reservan 2 pequeños lotes de terrenos quedando facultado el Sr. Jose Prado Flores, para que realice la venta de los dos pequeños lotes de terrenos.

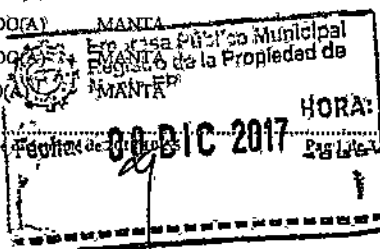
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

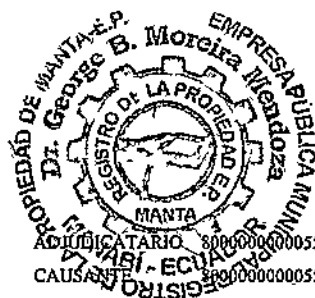
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICATARIO	80000000005509	PRADO MENA EUGENIA DEL JESUS	CASADO(A)	MANTA	
ADJUDICATARIO	80000000005512	PRADO MENA VIRGILIO POMPEYO	CASADO(A)	MANTA	
ADJUDICATARIO	80000000005507	PRADO MENA JOSE ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
ADJUDICATARIO	80000000005510	PRADO MENA SERGIA EMILIA	CASADO(A)	MANTA	
ADJUDICATARIO	80000000005506	PRADO FLORES SEGUNDO JOSE	VIUDO(A)	MANTA	

Certificación impresa por: laura_tigua

Ficha Registral: 17057

viernes, 08 de diciembre de 2017





ADJUDICATARIO: 80000000005508 PRADO MENA FRANCISCA BELLA NINFA SOLTERO(A) MANTA
CAUSANTE: 80000000005513 MENA ADELA CASADO(A) MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 14 de septiembre de 1993 Número de Inscripción: 1688 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3403 Folio Inicial: 1194
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final: 1.195
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 1993
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en el Barrio Cinco de Junio de la Ciudad de Manta. Con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, calle pública, con diez metros, Por Atras, con propiedad de la Sra. Mercedes Prado, con igual medida de diez metros, Por el Costado Derecho, con propiedad del Sr. Lic. N. Gavilanez, con quince metros, y por el Costado Izquierdo, con propiedad del Sr. Enrique Prado, con igual medida de quince metros. Con una Superficie de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000014087	PRADO LOPEZ JOSE GABRIEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000005507	PRADO MENA JOSE ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3	06/jul/1971	10	14

Registro de : RENUNCIA DE GANANCIALES

[3 / 3] RENUNCIA DE GANANCIALES

Inscrito el : jueves, 29 de abril de 2004 Número de Inscripción: 2 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1635 Folio Inicial: 20
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final: 27
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de abril de 2003
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Renuncia de Gananciales sobre el bien inmueble ubicado en el Barrio Cinco de Junio de la Parroquia y Cantón Manta, En calidad de Aceptante la Sra. Ketty Amarilis Catagua Cedeno, por los derechos que representa de sus hijos menores Edwin Gabriel y Dennys Steven Prado Catagua. El Sr. Jose Gabriel Prado López expresamente declara que su voluntad la de Renunciar en forma plena y total a los Gananciales que le corresponden sobre el bien inmueble descrito en la clausula anterior, los Gananciales ya existente y los que a futuro pudieran existir y cederlos en favor de sus hijos los menores Edwin Gabriel y Dennys Steven Prado Catagua quienes aceptan para si a traves de su Sra. madre los gananciales a los que renuncia y cede su señor padre. De tal forma que a partir de la suscripción de este documento el Sr. José Gabriel Prado López con la renuncia de Gananciales existentes y los que a futuro pudieran generarse, no tiene absolutamente ningún derecho de dominio sobre el bien mencionado, siendo dueños de los Gananciales del bien ya descrito e individualizado sus hijos los menores Edwin Gabriel y Dennys Steven Prado Catagua.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACEPTANTE	130588271	CATAGUA CEDENO KETTY AMARILIS	DIVORCIADO(A)	MANTA	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000110469



BENEFICIARIO / 80000000030747PRADO CATAGUA EDWIN GABRIEL
BENEFICIARIO 80000000030748PRADO CATAGUA DENNIS STEVEN
RENUNCIANTE 80000000014087PRADO LOPEZ JOSE GABRIEL

NO DEFINIDO MANTA
NO DEFINIDO MANTA
CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1688	14/sep/1993	1,194	1,195

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
RENUNCIA DE GANANCIALES	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:55:42 del viernes, 08 de diciembre de 2017

A petición de: VINCEN TORO FREDDY ENRIQUE

Elaborado por : LAURA CARMEN FIGUEROA PINCAY
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitió un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 08 DIC 2017 HORA:

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2634777 - 2644717

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000058900

0000110470

1305886274 001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

CATAGUA CEDENO KETTY E HIJOS

NOMBRES:

B.5 DE JUNIO AV.5 DE JUNIO

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

08/12/2017 11:41:08

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCION

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 08 de marzo de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

1

1

1

1



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0560482

0000110471

1/17/2017 9:34

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-01-39-09-000	150,00	\$ 27.608,37	B-5 DE JUNIO AV. 5 DE JUNIO	2017	274340	560482
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CATAGUA CEDEÑO KETTY E HIJOS		1305868271	Costa Judicial			
1/17/2017 12:00 LÓPEZ MIRANDÁ WILLINGTON SIMÓN			IMPUESTO PREL DIAL	\$ 9,66	(\$ 0,87)	\$ 8,79
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,81	(\$ 1,12)	\$ 1,69
			MEJORAS 2012	\$ 2,89	(\$ 1,16)	\$ 1,73
			MEJORAS 2013	\$ 6,56	(\$ 2,62)	\$ 3,94
			MEJORAS 2014	\$ 6,93	(\$ 2,77)	\$ 4,16
			MEJORAS 2015	\$ 0,04	(\$ 0,02)	\$ 0,02
			MEJORAS 2016	\$ 0,33	(\$ 0,16)	\$ 0,20
			MEJORAS HASTA 2017	\$ 26,55	(\$ 10,78)	\$ 16,15
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,52		\$ 5,52
			TOTAL A PAGAR			\$ 22,20
			VALOR PAGADO			\$ 22,20
			SALDO			\$ 0,00

9 33.85



0000110472

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089190



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a CATAGUA CEDEÑO KETTY E HIJOS.
ubicada BARRIO 5 DE JUNIO CALLE PUBLICA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$25778.08 VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON 08/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Elaborado
Nelly Flores



Manta,

14 DE DICIEMBRE DEL 2017

Director Financiero Municipal

0000110473

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 118100



***LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA***

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CATAGUA CEDEÑO KETTY E HIJOS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 DICIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:

1013909000: BARRIO 5 DE JUNIO CALLE PUBLICA

Manta, catorce de diciembre del dos mil diecisiete



1000

1000

0000110474



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MANABÍ CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTÓN MANABÍ

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº CERTIFICACIÓN: 0000145659
Nº ELECTRÓNICO : 54239



Fecha: 18 de Diciembre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



Nº 0145659
DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-01-39-09-000

Ubicado en: BARRIO 5 DE JUNIO CALLE PUBLICA.

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 150

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
[30588827]

Propietario

CATAGUA CEDENO KETTY E HIJOS-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4500

CONSTRUCCIÓN: 21278.08

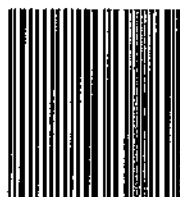
AVALÚO TOTAL: 25778.08

SON: VENTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016--2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2017-12-13 11:39:21.



0000145659



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

101 3409

101 3409

101 3409

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131468615-3
PRADO CATAGUA EDWIN GABRIEL
MANABI/MANTA/MANTA
14 MARZO 1992
FECHA DE EMISIÓN 0113 00913 M
MANABI/MANTA
MANTA 1992



0000110475

ECUATORIANA***** V3333V4242
SOETERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE GABRIEL PRADO LOPEZ
KETTY AMARILIS CATAGUA CEDENO
MANTA 31/03/2010
31/03/2023
FECHA DE EMISIÓN

REN 2561960



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130588827-1
CATAGUA CEDENO KETTY AMARILIS
MANABI/MANTA/MANTA
CIUBRE 1968
004 0311 01864 F
MANABI/MANTA
MANTA 1968



ECUATORIANA***** V4343V2242
CASADO MUENTES LUCAS JHONNY LEMON
SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM
NEY ARMANDO CATAGUA P
LEONILA CEDENO CEDENO
MANTA 24/08/2011
24/08/2023
FECHA DE EMISIÓN

REN 4135236



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA*MED No. 131468613-8
PRADO CATAGUA DENNIS STEVEN
MANABI/MANTA/MANTA
14 ABRIL 1996
FECHA DE EMISIÓN 0111 0101 01364 M
MANTA
MANTA 1996



ECUATORIANA***** V4344V4444
SOETERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE GABRIEL PRADO LOPEZ
KETTY AMARILIS CATAGUA CEDENO
MANTA 24/08/2011
24/08/2023
FECHA DE EMISIÓN

REN 4135235



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0015
NÚMERO

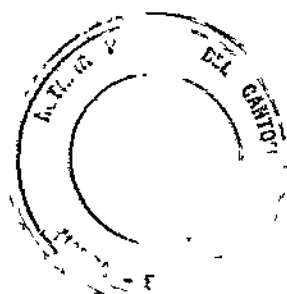
1305888271
CÉDULA

CATAGUA CEDENO KETTY AMARILIS

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 230898641-1

MACIAS MINA BYRON RENE

MANABI/MANTA/MANTA 1

17 ABRIL 1982

004 3197 0595 4

MANABI/MANTA

MANTA 1982

ECUADORIA***** 7433394222

BOLETA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RENE DICERON MACIAS

OLGA HERNANDEZ MACIAS

MANTA 30/03/1991

11/01/2015

0112728

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

226-0041
NÚMERO

1308986411
CÉDULA

MACIAS MINA BYRON RENE

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Repaso y conteo de las menores
compromisos*

0000110476

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

386-0062
NÚMERO

1314686153
CÉDULA

PRADO CATAGUA EDWIN GABRIEL

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN

ZONA

F) PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA



RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII

0000110477



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULATION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a
la inscripción de
2003 como 3^a página 398 del Cantón: 748, consta
MACIAS SOLOZANO VENUS MILADYS, acta

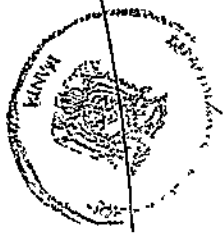
nacido en
provincia de
DOS
nacionalidad:
nacionalidad
MANTA
MANABIT
ECUATORIANA
ECUATORIANA
Cantón de ABRIL del DOS MIL
hija de YERON RENE MACIAS-MINA
y de JESSICA AZUCENA SOLOZANO LOPEZ

MANTA 6 de Agosto 2010

Cédula:

Especie Valorada N°: 0029224369

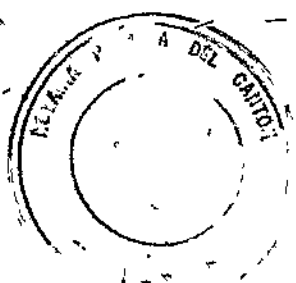
Miñan Salto Rodríguez
Servidor Público
Director de Tecnología
MANTA



Serie: A

29124369

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

2008 tomo 4- página 359
MACÍAS SOLORZANO JEREMITH

del Cantón: 1229, consta

MANTA

nacido en

MANTA

MANADI

Cantón

de

MANTA

provincia de

SUCUMB

ECUATORIANA

hijo de

BYRON RENE MACIAS MINA

JESSICA AZUCENA SOLORZANO LOPEZ

nacionalidad:

ECUATORIANA

MANTA

6 de AGOSTO

2010

Cédula:

Especie Valorada N°: 002912427A

Minda Salinas Rodríguez

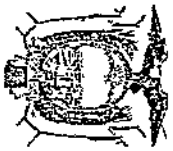
SERVICIO PÚBLICO, p.ayo. 3
GESTIÓN TECNOLÓGICA
REGISTRO CIVIL MANTA

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

29124370

0000110478



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ECUADULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

MANTA*****

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 2011 tomo 10 - página 271 del Cantón: MANTAS SOLORZANO BYRON SEBASTIAN, consta la inscripción de

nacido en MANTA
provincia de MANABI*****; el seis ***** de ABRIL *** del DOS MIL
ONCE *****
nacionalidad: ECUATORIANA*****
nacionalidad: ECUATORIANA*****
y de SOLORZANO LOPEZ JESSICA AZUCENA

MANTA***** 24 de AGOSTO de

2011.

Gedula:

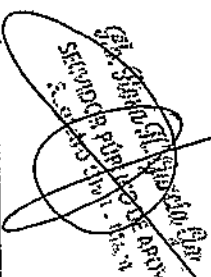
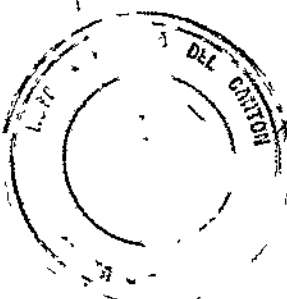
Especie Valorada N°: 0031775995

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

31775995

Serie: A

USD
0.20



ambos progenitores.- SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de esta escritura pública por convenir a sus intereses y estar de acuerdo en todo su contenido.-

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Los vendedores facultan al representante de los compradores para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura al señor Registrador de la Propiedad del cantón

Manta.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato.-

Minuta firmada por el Abogado Walter García Gómez, Matr. No.2878 del Colegio de Abogados de Manabí.-

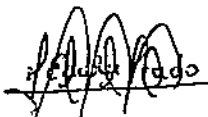
(HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Ketty Catagua

KETTY AMARILIS CATAGUA CEDENO



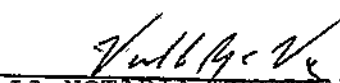
C.C. No.1305888271



EDWIN GABRIEL PRADO CATAGUA
C.C. No.131468615-3

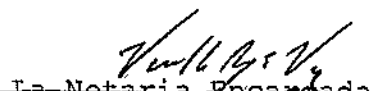


BYRON RENE MACIAS MINA
C.C. No. 130898641-1

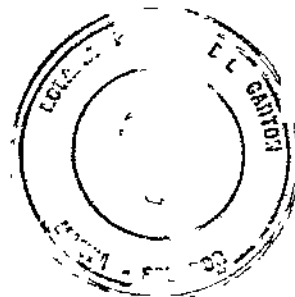


LA NOTARIA ENCARGADA
Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO
ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
QUE SELLÓ Y FIRMO EN MANTA, A LOS TRECE DIAS DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN FOJAS UTILES



La Notaria Encargada
Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



0000110480

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2017****Número de Inscripción:****4158****Número de Repertorio:****10133**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y siete de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de ACEPTACION DE RENUNCIA DE GANANCIALES Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4158 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1351553118	MACIAS SOLORZANO BYRON SEBASTIAN	COMPRADOR
1351553183	MACIAS SOLORZANO JEREMITH	COMPRADOR
1351554090	MACIAS SOLORZANO VENUS MILADYS	COMPRADOR
1305888271	CATAGUA CEDENO KETTY AMARILIS	VENDEDOR
1314686153	PRADO CATAGUA EDWIN GABRIEL	VENDEDOR
1314686138	PRADO CATAGUA DENNY STEVEN	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1013909000	17057	ACEPTACION DE RENUNCIA DE GANANCIALES Y COMPRAVENTA

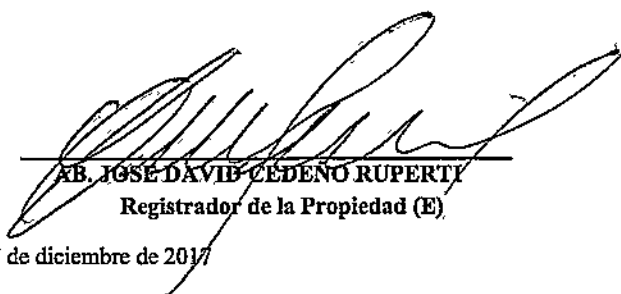
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ACEPTACION DE RENUNCIA DE
GANANCIALES Y COMPRAVENTA

Fecha : 27-dic./2017

Usuario: lucia_vinueza


AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTY
Registrador de la Propiedad (E)

MANTA, miércoles, 27 de diciembre de 2017

10/10/10